

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10321 *Protección. DPV 2010/117. Notificación informe técnico*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 19 de febrero de 2013, a ENRIQUE MORA MOTOS., Con DNI. 04539832, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DPV 2010-117 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / PASAJE SON BIBILONI, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunica que:

Como continuación en la tramitación del expediente de Protección de la edificación DPV 2010/117, relativo al inmueble situado en la calle Pasaje Son Bibiloni, os traslado del informe técnico de fecha 19/02/2013, con (ri fecha 27.02 .2013), que transcrito dice:

"Según informe realizado por el propio técnico firmante, de fecha de 1 de abril de 2010, donde se solicitaba concertar una cita para evaluar los peligros existentes. Visto que no ha habido contestación por parte de los propietarios, se ha decidido por parte del Servicio, enviar una patrulla de Bomberos para repicar las partes inestables de la fachada, y desmontar la parte del porche de entrada que se encuentre inestable.

La visita se realizó con el técnico firmante, con fecha 14 de Febrero. de 2013, y se repicó la parte del revoque que ya se caía prácticamente por su propio peso, y se quitó parte del voladizo de la entrada. Dejando sin desmontar la parte del porche que se encuentra anclada. Los barrenderos se dejaron en la puerta de la casa.

Vista la situación y aunque se observan indicios de patologías que indiquen un abandono general del edificio, no se observan en estos momentos un peligros inminentes hacia los peatones.

Por lo tanto el técnico que suscribe es de la opinión que en ausencia de peligro de carácter público no es necesario realizar actuaciones, parece ser que ya no es necesario ninguna intervención por parte de nuestro departamento. Aunque hay que decir que se propone que se envíe una copia del informe a los propietarios para que valoren que existe un posible peligro de hundimiento de las cubiertas interiores así como un grave deterioro de las fachadas.

CONCLUSIÓN:

Visto que no existe el peligro que inició el expediente DP sin perjuicio de la posibilidad de la existencia de vicios ocultos en la zona observada, por lo tanto no observables a simple vista, o de otras patologías inmueble fuera de las concretamente reclamadas , el técnico que suscribe es de la opinión que es adecuado el archivo del expediente.

De acuerdo con se prescribe en el artículo 10 de la Ley de Disco. Urbano. de la CAIB, cabe significar la propiedad del deber intrínseco de conservación de las edificaciones para ajustarse a unos parámetros de salubridad y seguridad pública. "

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 27 de mayo de 2013.

La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.
Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 14.06.2012)
Elvira Salvá Armengod.

